

Notas de Gestión Administrativa

Informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.

El formato contenido en **Notas de Gestión Administrativa**, se realiza teniendo presente el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a la guía de Notas a los Estados Financieros vigente al cierre de este ejercicio y tomando en cuenta el Instructivo proporcionado por la Auditoría Superior del Estado.

❖ 1.- Introducción

El Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y servicios conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) tiene como actividad principal la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en los centros de población y asentamientos humanos de las zonas urbanas de sus jurisdicciones.

❖ 2.- Panorama Económico y Financiero

El Presupuesto de Ingresos fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acta No. Centésima Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2020, por un importe de \$ **1,493,125,217.00** igual importe para el Presupuesto de Egresos.

El panorama económico-financiero de los entes públicos descentralizados, encargados de la prestación del servicio público de agua potable y drenaje, se vislumbra cada vez más

complicado. Lo anterior al ser un servicio público de primera necesidad, obligatorio en su prestación, más sin embargo NO en su recaudación.

❖ **3.- Autorización e Historia**

(a) Fecha de creación del ente

De acuerdo con el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 12 de agosto de 1996, fue creado el Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) y recibe los bienes y obligaciones que a la fecha de su creación, tenían los organismos paramunicipales denominados Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (COAPAS) del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez y El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIAPAS) del Municipio de San Luis Potosí, así como los bienes y obligaciones que tenía destinados y/o concertados para la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el Municipio de Cerro de San Pedro.

(b) Principales cambios en la estructura

El 29 de Diciembre de 2001, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, misma que establece que los Organismos Operadores Intermunicipales contarán con una Junta de Gobierno, un Director General, un Consejo Consultivo y con el Personal Técnico y Administrativo que requiera para su funcionamiento.

INTERAPAS cambió la estructura de su Órgano de Gobierno de Consejo de Administración a Junta de Gobierno para adecuarse a la publicación antes citada. La Junta de Gobierno quedó legal y formalmente instalada el 25 de enero de 2002.

Con fecha 12 de enero de 2006 se publica en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, con la cual se abroga la Ley de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada el 29 de diciembre de 2001.

La estructura orgánica del organismo fue modificada con aprobación de la Junta de Gobierno en sesiones celebradas el 13 de diciembre de 2013 y 30 de agosto de 2014. El 5 de Marzo de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Reglamento Interno

aprobado el 19 de Febrero del 2020 por la 188 Centésima Octogésima Octava sesión ordinaria del la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luís Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, mismo que incluye las Funciones, Atribuciones y Obligaciones de las Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Áreas Administrativas, correspondientes a la Estructura Orgánica aprobada por la propia Junta de Gobierno y que modifica el Reglamento Interno que estuvo vigente por decreto del 23 de Septiembre de 2006.

Con fecha 29 de julio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo Administrativo que Diseña y Establece la Estructura Administrativa de la Unidad de Auditoría Interna, como Órgano Interno de Control.

❖ **4.- Organización y Objeto Social**

Objeto social, Principal actividad y Régimen jurídico

El propio Decreto de creación establece que INTERAPAS, forma parte del Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y por objeto la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los centros de población y asentamientos humanos de las zonas urbanas de sus jurisdicciones, y tendrá sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de aguas para el Estado de San Luís potosí, las siguientes obligaciones:

- Prestar a los habitantes de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los términos de la ley de la materia.
- Informar al Congreso del Estado y a cada uno de los Municipios que lo integran, de cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno, mediante el envío del acta respectiva al día siguiente de celebrada ésta.
- Informar mensualmente al Congreso del Estado y a cada uno de los Municipios que lo integran, del Estado Financiero del Organismo Operador enviando copia de los documentos que respalden dicha información.

- Enviar para su conocimiento, Informe Anual a los Ayuntamientos miembros, sobre el estado que guarda el Organismo Intermunicipal en lo Financiero, Administrativo y Contable, así como de los trabajos y obras realizadas durante el periodo.
- Turnar al Congreso del Estado el mismo Informe Anual para su conocimiento. El Congreso solicitará si lo considera necesario, la opinión de los Ayuntamientos.
- Aplicar exclusivamente en los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento los ingresos que recaude, obtenga o reciba.

(c) Ejercicio Fiscal

El Ejercicio fiscal comprende del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

(e) Consideraciones fiscales del ente:

El Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) está obligado al pago de los Derechos por Uso o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público de la Nación, como cuerpos receptores de las Descargas de Aguas Residuales y por el uso, Explotación o Aprovechamientos de Aguas Nacionales que establece la Ley Federal de Derechos.

De acuerdo con La Ley del Impuesto al Valor Agregado, debemos aceptar la traslación del Impuesto y en su caso, pagar el impuesto y trasladarlo con base en los preceptos establecidos en la mencionada Ley. El Organismo está considerado como no contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, por lo que sólo está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta a cargo de terceros, como son Personas Físicas por salarios pagados, arrendamiento de bienes inmuebles y por la prestación de servicios independientes.

ISR compensado en los períodos noviembre 2017 a junio 2018.

Derivado de los procedimientos jurídicos que fueron interpuestos por el Organismo, se informa, hasta en tanto se conozca la resolución respecto del proceso de compensación de ISR realizado por el Organismo por los periodos arriba referidos.

Con fecha 8 de Junio de 2017 se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales con el despacho Ibarrola y Oseguera representada por el C. Sergio Antonio Oseguera Díaz en su carácter de representante legal, para la asesoría legal, contable y fiscal, para la gestión y tramites inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal Vigente correspondientes a los ejercicios fiscales comprendidos del 1 de enero de 2012 al 30 de abril de 2017 y años anteriores que pudieran recuperarse con ese criterio fiscal.

El día 15 de Septiembre de 2017 el Despacho Ibarrola y Oseguera solicitó a la Administración General Jurídica del SAT la confirmación de criterio sobre la aplicación del decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de derechos y de aprovechamientos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008.

En el cual se solicita confirme de que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Código Fiscal de la Federación el Organismo INTERAPAS podrá compensar contra otros impuestos federales, el saldo a favor actualizado hasta el momento de su aplicación, por el pago de lo indebido, generado en el ejercicio fiscal de 2009 y posteriores, manifestado en las declaraciones complementarias correspondientes, como consecuencia de haber aplicado los beneficios previstos en el decreto mencionado.

Derivado de lo anterior se realizó la compensación de los siguientes importes:

Ejercicio	Compensación histórica	Actualización	Compensación actualizada	Importe compensado	Mes compensado
2009	298,413.40	1,007.00	299,420.40	299,420.40	NOVIEMBRE 2017
2010	796,215.80	0.00	796,215.80	789,111.60	NOVIEMBRE 2017
2011	1,482,604.20	8,747.00	1,491,351.20	7,104.20	NOVIEMBRE 2017
				1,484,247.00	DICIEMBRE 2017
2012	2,374,245.60	14,008.00	2,388,253.60	2,014,031.00	DICIEMBRE 2017
				374,222.60	ENERO 2018
2013	3,566,442.60	45,840.00	3,612,282.60	1,334,575.40	ENERO 2018
				905,365.00	FEBRERO 2018
				941,699.00	MARZO 2018
				430,643.20	ABRIL 2018
2014	2,217,607.20	0.00	2,217,607.20	482,530.80	ABRIL 2018
				1,001,396.00	MAYO 2018
				743,255.00	JUNIO 2018
TOTAL	10,735,528.80	69,602.00	10,805,130.80	10,805,130.80	

Con fecha 6 de Abril de 2018, el Sistema de Administración Tributaria, realizó una invitación de corrección por considerar no aplicable lo arriba referido, situación que fue atendida por el despacho contratado, estando en espera de que la autoridad se pronuncie al respecto formalmente.

Al cierre de este periodo el Servicio de Administración Tributaria, no se ha manifestado al respecto, y no se cuenta con crédito determinado.

Impuesto Sobre Nomina por Acreditar

El impuesto del 2.5% sobre erogaciones de nomina, determinado a favor durante el proceso de auditoría por los ejercicios 2017 y 2018 fue acreditado en el impuesto determinado en enero 2021 con los siguientes importes:

Ejercicio 2017	\$	15,791.00
Ejercicio 2018	\$	499.00

Contabilidad Electrónica y Envió.

Capitulo 2.8. Contabilidad, declaraciones y avisos.

Sección 2.8.1 Disposiciones generales.

2.8.1.1 Sujetos no obligados a llevar contabilidad en los términos del CFF.

Para los efectos de los artículos 28 del CFF, 86, fracción I de la Ley del ISR, 32, fracción I de la Ley del IVA, 19, fracción I de la Ley del IEPS y 14 de la LIF, no estarán obligados a llevar los sistemas contables de conformidad con el CFF, su Reglamento y el Reglamento de la Ley del ISR, la Federación, las entidades federativas, los municipios, los sindicatos obreros y los organismos que los agrupen, ni las entidades de la Administración Pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, que estén sujetos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las instituciones que por ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe integro de su remanente de operación y el FMP.

Los sujetos a que se refiere el párrafo anterior únicamente llevarán dichos sistemas contables respecto de:

- Actividades señaladas en el artículo 16 del CFF.

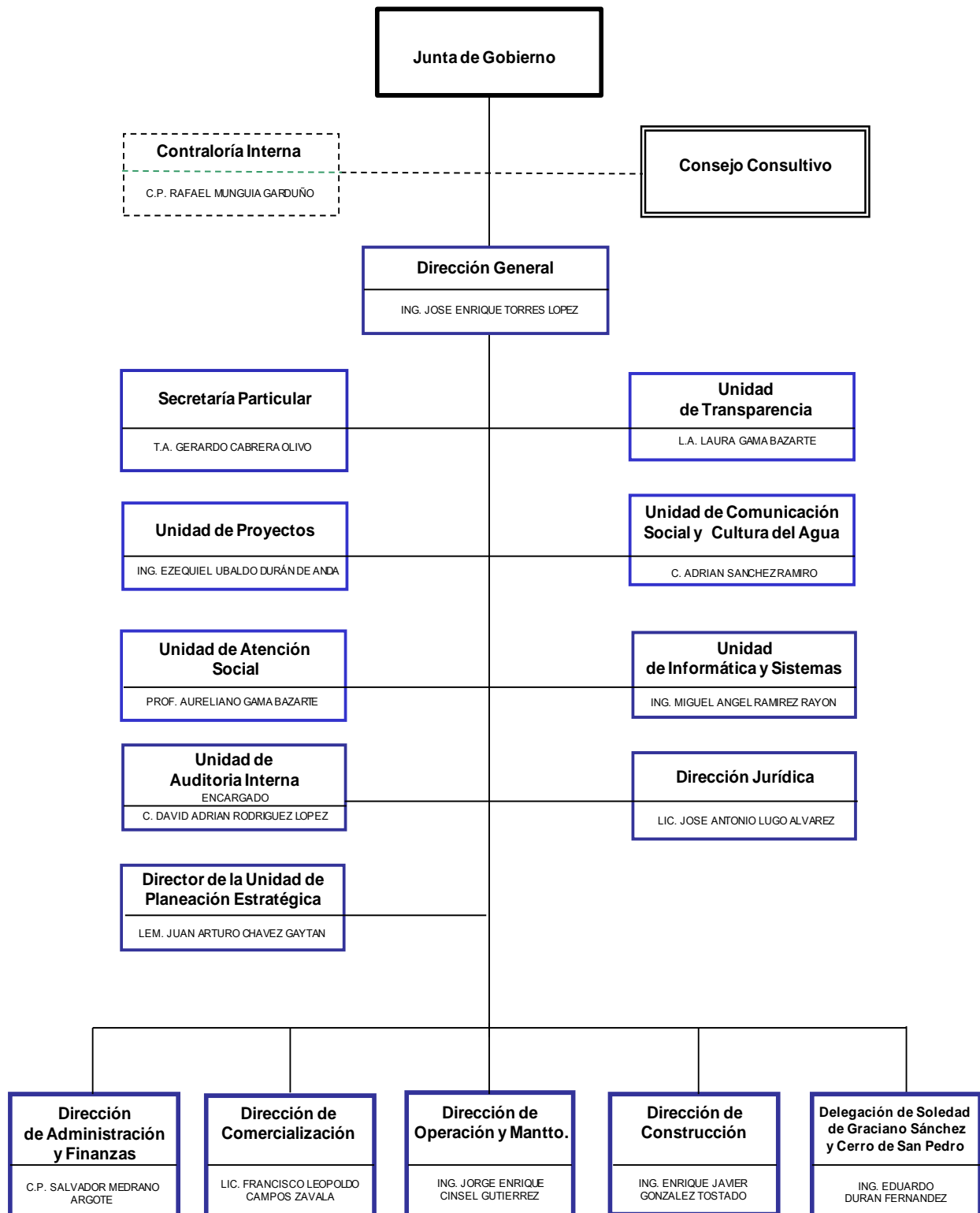
- Actos que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos; o bien

- Actividades relacionadas con su autorización para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del ISR.

CFF16, 28, LISR 86, LIVA32, LIEPS19, LIF 14.

Sin embargo de conformidad con lo dispuesto en la regla miscelánea 2.8.1.1. vigente y para dar cumplimiento con el Artículo 28 del CFF y del Artículo 31 al 35 del RCFF, el Organismo INTERAPAS tiene que llevar los sistemas contables conforme al CFF únicamente respecto a los actos que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos como lo son todos los actos gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado y sobre los cuales se esté solicitando las devoluciones de los saldos a favor (depósitos bancarios, transferencias, ingresos, inversiones en infraestructura, gastos de operación, pasivos, IVA , etc., todos relacionados con las actividades o actos gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado).

(f) Estructura organizacional básica al 31 de diciembre de 2021



(g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales INTERAPAS es Fideicomitente y Fideicomisario.

Fideicomiso 10164-12-207 "EL REALITO"

El contrato de Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago 10164-12-207, se celebró el 16 de marzo de 2011, suscrito entre el Prestador de Servicios Aguas El Realito, S.A. de C.V., la Comisión Estatal del Agua, INTERAPAS (en su carácter de Fideicomitente "C" y Fideicomisario en primer lugar "D"), Banco Santander como acreditante y Banco del Bajío como fiduciario, en el cual esta afecta la línea de crédito "EL REALITO". El 31 de julio de 2014, se celebra el Segundo Convenio Modificatorio al Fideicomiso 10164-12-207, a través del cual se realiza el pago de la contraprestación por parte del fiduciario. Es a través de este fideicomiso que se hace el pago de las Tarifas T2 y T3 a la empresa Prestadora de Servicios, para lo cual el fideicomiso 10164-12-207 llama los recursos del fideicomiso 10163-12-207, a donde el " INTERAPAS" deposita los recursos de los ingresos por agua potable, procedimiento que se realiza a través del fiduciario Banco del Bajío.

Fideicomiso 10163-12-207

El 31 de marzo de 2011 se celebró el Fideicomiso de administración y fuente de pago número 10163-12-207 suscrito por INTERAPAS (en su carácter de Fideicomitente "A" y Fideicomisario en tercer lugar), los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, la Comisión Estatal del Agua, BANORTE como acreditante y el BANCO DEL BAJÍO como fiduciario.

El 11 de diciembre de 2014, INTERAPAS constituyó el fondo de reserva de la Línea de Crédito "EL REALITO", con la cantidad de \$ 37,424,905.82 para el volumen de agua recibida en los tanques de entrega, durante todo el periodo del contrato; importe que se ha visto disminuido para pago de la T2 (Gastos de Operación y Funcionamiento del Sistema Acueducto "EL REALITO") y T3 (Volumen de Agua en Bloque).

A la fecha el fondo de reserva que garantiza la línea de crédito ya no cuenta con recursos suficientes para reponer las activaciones de la línea de crédito.

El Fideicomiso 10163-12-207 está vigente al mes de Diciembre de 2021.

Fideicomiso 11383-12-62 "EL MORRO"

El 02 de octubre de 2012 se celebró el Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago número 11383-12-62, entre INTERAPAS (en su carácter de Fideicomitente "C" y Fideicomisario en quinto lugar), la Comisión Estatal del Agua, el Prestador de Servicios Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V. y el Banco del Bajío como fiduciario.

Con fecha 22 de octubre de 2015 se celebró el primer Convenio Modificatorio al Fideicomiso 11383-12-62 "EL MORRO", para ajustarse a las condiciones actuales del proyecto y del Apoyo Financiero aportado por el FONADIN, con lo cual se permitirá la operación del proyecto "EL MORRO".

Con fecha 30 de junio de 2016, se constituyó el Comité Técnico del Fideicomiso 11383-12-62 "EL MORRO", con la participación de CEA, INTERAPAS; FONADIN, el Prestador de Servicios Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., y el fiduciario Banco del Bajío.

Con fecha 30 de junio de 2016, se lleva a cabo el acto protocolario (banderazo) del inicio de la construcción de la PTAR y Colectores "EL MORRO".

El 21 de abril de 2016 se suscribió el contrato de supervisión externa entre la CEA y la empresa de propósito específico Supervisión Planta El Morro, S.A. de C.V.

Al cierre del mes de diciembre 2021, no se tiene la aplicación del Fideicomiso 11383-12-62 para efectos de la operación y mantenimiento, cuya contraprestación mensual total está a cargo de INTERAPAS, ya que éste aplicará una vez que se inicie la operación de los colectores, líneas de agua tratada y planta de tratamiento.

Mandatos "EL REALITO", Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

De acuerdo al Decreto 184 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de mayo de 2010, se autoriza a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, para celebrar los Mandatos necesarios para la afectación de sus participaciones federales para fungir como deudores solidarios de INTERAPAS para la implementación del proyecto, "EL REALITO", por lo que con fecha 20 de diciembre de 2010, ambos municipios celebraron Mandato, en su calidad de "Mandante", y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en su carácter de "Mandatario".

La garantía del crédito celebrado por INTERAPAS con BANORTE, es la afectación del derecho y los ingresos derivados de las participaciones presentes y futuras que de ingresos federales les correspondan a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. Para el

municipio de San Luis Potosí, la garantía asciende a la cantidad de \$ 43'400,000.00 para pagar las obligaciones contraídas por INTERAPAS ante BANORTE en el pago de la contraprestación de la operación del Acueducto "EL REALITO", y para el caso del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, la garantía asciende a la cantidad de \$ 6'133,000.00 ambos a precios de diciembre de 2008.

La vigencia de los mandatos concluye una vez que el INTERAPAS y los municipios cumplan con las obligaciones contraídas con BANORTE, con el contrato de entrega de agua en bloque suscrito entre "CEA" e "INTERAPAS", y durante el periodo de vigencia del CPS.

Mandatos "EL MORRO", Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Conforme al Decreto 184 de fecha 06 de mayo de 2010, los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, celebraron los contratos de Mandatos para la afectación de sus participaciones federales en su calidad de deudores solidarios de INTERAPAS para la implementación del proyecto "EL MORRO" con fecha 07 de marzo de 2013, los municipios en calidad de "Mandante", y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en carácter de "Mandatario".

La garantía del crédito celebrado por INTERAPAS con BANORTE, es la afectación del derecho y los ingresos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales les correspondan a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. Para el municipio de San Luis Potosí, la garantía asciende a la cantidad de \$ 8'686,272.40, para pagar las obligaciones contraídas por INTERAPAS ante BANORTE en el pago de la contraprestación de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "EL MORRO". Para el caso del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, la garantía asciende a la cantidad de \$ 1'532,871.38, destinada para pagar las obligaciones de pago, vencidas y no pagadas, contraídas por INTERAPAS ante BANORTE derivadas del crédito "EL MORRO".

La vigencia de los mandatos concluye una vez que el INTERAPAS y los Municipios cumplan con las obligaciones contraídas con BANORTE, con el contrato de tratamiento entre la "CEA" y el "INTERAPAS", y durante la vigencia del CPS.

Mandatos "MIG", municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

En Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de INTERAPAS celebrada el 28 de Julio de 2016, se tomó la decisión por mayoría de votos de la cancelación del Programa de Mejora Integral de la Gestión, con lo cual el Organismo Operador, mantendrá vigente el mandato hasta que se defina el destino de los recursos del apoyo financiero que aporta el FONADIN al programa Mejoramiento Integral de la Gestión (MIG).

Lo anterior, a pesar de que con fecha 07 de marzo de 2013, los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente y por su cuenta, en su calidad de "Mandante", y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en su carácter de "Mandatario", celebraron mandato especial irrevocable para actos de dominio, cuyo propósito fue que los municipios (Mandantes), a cargo de sus participaciones federales y en su carácter de deudores solidarios de INTERAPAS, el gobierno del estado (Mandatario) pagaran las obligaciones vencidas contraídas por los municipios con BANORTE mediante la contratación y disposición del crédito, así como las posibles modificaciones que se realicen a la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, celebrado entre INTERAPAS con BANORTE. En este sentido, la garantía del crédito contratado por INTERAPAS ante BANORTE, que eran las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales les corresponderían a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. En el caso del municipio de San Luis Potosí, la garantía ascendía a la cantidad de \$ 36,208,251.00 para pagar las obligaciones contraídas por INTERAPAS ante BANORTE en el pago de la contraprestación de la operación del "MIG". Para el caso del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, la garantía ascendía a la cantidad de \$ 5,925,000.00 a precios de marzo de 2012, destinado para pagar las obligaciones de pago, vencidas y no pagadas, contraídas por INTERAPAS ante BANORTE derivadas del crédito "MIG".

La vigencia de dichos Mandatos se concluye una vez que se defina el destino de los recursos de apoyo financiero que aporta el FONADIN al programa Mejoramiento Integral de la Gestión (MIG).

El apoyo financiero ya fue retirado por parte del FONADIN se recomienda cancelar el Mandato.

❖ **5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Principales Políticas Contables:

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la entidad, las cuales afectan los principales renglones de los estados financieros.

Normas Contables

Los Estados Financieros del organismo, proveen de información financiera a los principales usuarios de los mismos, al Congreso y a los ciudadanos, las cifras que los conforman se elaboran con base en los datos que se generan en los diferentes centros de gasto del Sistema de Contabilidad Gubernamental SA Siete.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el diario oficial de la federación la ley general de contabilidad gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos en el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

La ley de contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación, entidades federativas, los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el consejo nacional de armonización contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el secretario técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativo, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

El 4 de noviembre de 2010 se aprueba el manual de contabilidad gubernamental, teniendo una última reforma el pasado 27 de Septiembre de 2018, dicho manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el cuarto transitorio de la ley de contabilidad gubernamental, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Con fecha 23 de Diciembre del 2020, fue publicado el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental (Capítulo VII) de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de postura Fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el pasado 9 de diciembre de 2021, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se somete a aprobación del Consejo Nacional de Armonización Contable el ACUERDO.

El Manual de Contabilidad Gubernamental se modifica en el capítulo III Plan de cuentas, reformas y derogaciones en los apartados “Estructura del Plan de Cuentas, “Contenido del Plan de Cuentas 4°. Nivel”, “Definición de las Cuentas” y “Cuentas que debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios deberán desagregarse de manera obligatoria a 5° nivel, así como su relación con el Clasificador por Objeto del Gasto”; en el Capítulo IV Instructivos de Cuentas, **se reforman, adicionan y derogan instructivos**; y en el Capítulo VI Guías Contabilizadoras, reformas a las guías: II.2.1 Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles, III.2.1 Compra de Bienes, IV.2.1 Arrendamiento Financiero y VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y **surte efectos de manera obligatoria a partir del 1° de enero de 2023.**

A los contenidos del manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientadas a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los congresos o asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el consejo de administración, nombrado por la asamblea general accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es representada con estricto apego al cumplimiento de la ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio,

su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.

- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la bolsa mexicana de valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

En forma supletoria a las normas de la ley de contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental.
- Las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público (International public Sector accounting standards board, International federation of accountants – ifac-), entes en materia de contabilidad gubernamental.
- Las normas de información financiera del consejo mexicano para la investigación y desarrollo de normas de información financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

Normas de información financiera gubernamental

De acuerdo con los procesos de actualización en materia de disposiciones contables, tendiente a uniformar la preparación de información financiera en el sector gubernamental federal, estatal y municipal, y para dar cumplimiento a los requerimientos legales procedentes, la unidad de contabilidad gubernamental e informes sobre la gestión pública, de la subsecretaría de egresos de la SHCP, mediante la publicación en el DOF del día 16 de mayo del 2013, dio a conocer que con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la ley general de contabilidad gubernamental, en su segunda reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos Entes Públicos a más tardar	Los Municipios y sus Entes Públicos a mas tardar
Integración Automática del Ejercicio Presupuestario con la Operación Contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los Registros Contables con base en las Reglas de Registro y valoración del Patrimonio	31 Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 del Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

El Organismo INTERAPAS se clasifica como nivel de gobierno municipal.

De acuerdo con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Organismo en el mes de octubre de 2014, celebra contrato con la empresa Desarrollo y Consultoría en Sistemas S.A. de C.V. (SA Siete), para la implementación de un Sistema GRP que cumpliera con lo establecido con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y lo establecido por la Comisión Nacional para la Armonización Contable (CONAC), la contratación se dividió en dos fases, la primera establece la necesidad de presentar la cuenta pública 2014 en un sistema armonizado y contar con un sistema de Recursos Humanos y Nómina que pudiera interactuar el sistema Contable Administrativo en tiempo real.

En esta primera fase se implementaron los siguientes módulos del sistema contratado:

- Contabilidad
- Cuentas por Pagar
- Contabilidad Gubernamental

Adicionalmente se implementó el sistema de Recursos Humanos y Nómina.

Es importante mencionar que una vez realizado lo anterior, el periodo 2015 inició con el uso del nuevo sistema, por lo que se capacitó a los usuarios para iniciar este período con el nuevo sistema.

La segunda fase del proyecto se contrató en el 2015 y constó de la implementación de los módulos faltantes para integrarlos al proceso como:

Contratos
Inventarios
Activo Fijo
Interfases Web

En esta fase se debió concluir la capacitación para el uso de los módulos de primera fase y la implementación de los módulos de segunda fase.

En este momento los módulos se encuentran implementados, con excepción del modulo de Activos Fijos y aún se continúa en proceso de estabilización del sistema, principalmente en que los reportes que emite, den cumplimiento a las normas y acuerdos publicados por el CONAC y la Ley de Disciplina Financiera.

Para cualquier adecuación a dichos sistemas (Contable – Administrativo y Nóminas), el organismo ha venido contratando una póliza de soporte anualizada.

Cumplimiento Ley de Disciplina Financiera

Con fecha 11 de octubre de 2016, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El organismo está dando cumplimiento a la presentación de los formatos que se mencionan en el anexo 1 y 2 publicados en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

❖ **6.- Políticas de Contabilidad Significativas**

(a) Actualización: Al cierre del periodo el organismo no ha aplicado método para actualizar el valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública.

(b) Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. No se han realizado operaciones.

(c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No Aplica

(d) Sistema y Método de valuación de inventarios: Los inventarios se integran principalmente de refacciones, materiales e insumos necesarios para el funcionamiento, abastecimiento y mantenimiento de las redes de agua potable y alcantarillado; al cierre de este periodo se presentan a costo promedio.

(e) Valuación Actuarial del Esquema de Pensiones del Organismo: Con datos al cierre del ejercicio 2017, el Organismo actualizó el estudio actuarial, con los siguientes resultados:

- Población analizada: 639 activos (134 con derechos de jubilación adquiridos) y 118 ya jubilados, el valor del pasivo contingente se realizó en dos escenarios (suponiendo una productividad en tasa real del 3 y 4%), los resultados arrojan un pasivo contingente a valor presente que representan el monto equivalente (en reservas) hoy día para soportar las obligaciones futuras, de 2.545 y 1.673 miles de millones de pesos.
- Las estimaciones actuariales determinan que es necesario el establecimiento de primas (aportaciones) que se deben realizar para hacer viable el futuro de las pensiones del personal tanto presente como futuro, dichos escenarios llevan a aportaciones del orden del 27%, lo anterior implica una serie de estrategias para alcanzar la creación de reservas sin dejar de dar continuidad con los pagos a los trabajadores actualmente jubilados.

(f) Provisiones: Las constituidas actualmente son insuficientes por lo que la administración del organismo está valorando su actualización.

(g) Reservas: No Aplica.

(h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrán en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: Al cierre del periodo el organismo no ha registrado cambios.

- **Rectificación de Resultado de Ejercicios Anteriores por cambios en políticas contables en Ingresos.**

Atendiendo la recomendación recibida de la Auditoría Superior del Estado en su oficio ASE-AEFM-0101/2017, en sesión celebrada durante el mes de diciembre del ejercicio 2017, se informa a la Junta de Gobierno sobre la adecuación a la política de registro contable de los ingresos por Derechos de Agua a efectos de atender las Normas y Metodología para la determinación contable de los ingresos determinables publicada el 20 de diciembre del 2016 y con última reforma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Septiembre de 2018, la cual consiste en que los ingresos que obtiene el organismo sean registrados con base a lo efectivamente depositado.

Razón por la cual, para efectos de comparabilidad y análisis por el ejercicio 2016 y periodos anteriores a este, deberá considerarse que el registro de esos periodos en el Estado de Actividades, **los Ingresos de Gestión corresponden al derecho de cobro** por la emisión de estados de cuenta a los usuarios y contratos celebrados con fraccionadores.

(i) Reclasificación de cuentas contables del periodo en curso.

En Noviembre 2021, se realizó una reclasificación contable de Ingresos entre cuentas de Fraccionadores de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2021 por error en parametrización en implementación sistema comercial de la cuenta contable 414.3.0.04.06.0008 Elaboración de Proyectos de Infraestructura y Red Hidráulica, Sanitaria y Pluvial a la cuenta contable 414.3.0.04.06.0004 Infraestructura Adicional (Perforación y Equipamiento de Pozo) por la cantidad total de \$ 2,478,141.69.

En Diciembre 2021, se aplicó una reclasificación por corrección en la parametrización del sistema comercial en proceso de implementación, entre cuentas de Ingreso, de la cuenta de Fraccionadores a Derechos por prestación de servicios en los meses de Septiembre a Diciembre de 2021, de la cuenta contable: 414.3.0.11.40.0000 Cuotas y Tarifas por Conexión (Agua, Drenaje, Tratamiento) a las Cuentas Correctas: 414.3.0.04.06.0001 Conexión a la Red de Agua, 414.3.0.04.06.0002 Conexión a la Red de Drenaje Sanitario, 414.3.0.04.06.0010 Tratamiento. por la cantidad total de \$ 1,695,107.91 pesos

(j) Depuración y cancelación de saldos:

El organismo continuará depurando cuentas deudoras y acreedoras que no han tenido movimientos en los últimos 5 años.

(k) Corrección a Resultado de Ejercicios Anteriores:

Al 31 de diciembre de 2021, se adecuó el Resultado de Ejercicios Anteriores con un efecto neto de \$ -343,390.55 pesos, con el siguiente detalle:

Fecha	No. póliza	Proveedor	Concepto	Importe
31/01/2021	PD-202101-00159	Registros Internos	Registro en Enero 2021 reconocimiento Recaudación no Identificada correspondiente a ejercicios Anteriores	308,250.80
31/01/2021	PD-202101-00235	Santander México, S.A.	Cargo renta de ATM Home Deposit mes de Oct 2020 CFDI 5150023225	-228,362.23
31/01/2021	PD-202101-00245	Registros Internos (Yuvila Desarrolladores, S.A. de C.V.)	Registro en Enero 2021 reconocimiento Recaudación no Identificada correspondiente a ejercicios Anteriores	151,524.62
31/01/2021	PD-202101-00256	Comisión Estatal del Agua	Tratamiento de agua residual del influente del Tanque Tenorio mes de Noviembre 2020 F 21101	-3,378,052.80
31/01/2021	PD-202101-00257	Registro Internos	Registro de Materiales (Thoner, cartuchos, correctores, cintas, cabezal, papel)	-178,219.28
31/01/2021	PD-202101-00258	Registro Internos	Registro diferencias en material	2,146.17
31/01/2021	PD-202101-00268	Total Play Comunicaciones, S.A. de C.V.	Cancelación de consumo de agosto 2020 Fact-B1-136294009P1-3, duplicado en Fact. B1-138499444P1-3 de Septiembre-Octubre 2020.	913.29
28/02/2021	PD-202102-00224	Registros Internos	Registro en Febrero 2021 reconocimiento Recaudación no Identificada correspondiente a ejercicios Anteriores	213,429.23
31/03/2021	PD-202103-00092	Banco Santander, S.A.	Cancelación Gastos por Comprobar por comisiones por uso de terminal punto de venta de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018	-11,883.04
31/03/2021	PD-202103-00094	Servicio Pan Americano de Protección S.A. de C.V.	Cancelación de póliza PD-201807-00476, registro duplicado de factura FEAB1568357	29,608.51
31/03/2021	PD-202103-00332	Estado de San Luis Potosí	Pago de placas Ejercicio 2019, Flotilla Vehicular	-5,736.00
30/04/2021	PD-202104-0195	Registros Internos	Reclasificación de intereses ganados de valores diciembre 2020, para reintegrar por el programa PROSANEAR 2020	-217.80
30/04/2021	PD-202104-0342	Registros Internos	Registro en Marzo 2021 reconocimiento Recaudación no Identificada correspondiente a ejercicios Anteriores	148,530.88
30/04/2021	PD-202104-0343	Registros Internos	Registro en Abril 2021 reconocimiento Recaudación no Identificada correspondiente a ejercicios Anteriores	132,175.75
01/05/2021	PD-202105-0219	Registros Internos	Traspaso de obra INTERAPAS-DPC-01-2019-AD	-425,059.38
01/05/2021	PD-202105-0219	Registros Internos	Traspaso de obra INTERAPAS-DPC-03-2019-AD	-158,358.12
01/05/2021	PD-202105-0217	Registros Internos	Traspaso de obra PRODDER-40-2019-AD	-241,379.24
01/05/2021	PD-202105-0217	Registros Internos	Traspaso de obra PRODDER-40-2019-AD	-241,379.24
04/05/2021	PD-202105-0349	Tesorería de la Federación	Reintegro del recurso no ejercido PROSANEAR 2020	-6,663,255.75
04/05/2021	PD-202105-0351	Tesorería de la Federación	Reintegro del recurso no ejercido PRODDER 2020	-4,450,511.40
31/05/2021	PD-202105-0351	Tesorería de la Federación	Cargas financieras generadas por el programa PROSANEAR 2020	-124,908.00
31/05/2021	PD-202105-0352	Tesorería de la Federación	Cargas financieras generadas por el programa PRODDER 2020	-83,429.00
31/05/2021	PD-202105-0410	Registros Internos	Registro en Mayo 2021 reconocimiento Recaudación	99,942.46

			no Identificada correspondiente a ejercicios Anteriores	
31/05/2021	PD-202105-0408	Registros Internos	Registro de la donación de 1 PC de escritorio ADM Ryzen e impresora HP , modelo never stop pro	16,000.00
30/06/2021	PD-202106-0268	Registros Internos	Reclasificación cargas financieras generadas por el programa PROSANEAR 2020	124,908.00
30/06/2021	PD-202106-0268	Registros Internos	Reclasificación cargas financieras generadas por el programa PRODDER 2020	83,429.00
30/06/2021	PE-202106-0364	Registros Internos	Reintegro la Tesorería de la Federación del recurso no acreditado en el cierre del programa PROSANEAR 2020	-18,879.43
31/07/2021	PD-20210670307	Registros Internos	Cancelación saldo por pagar a la Comisión Estatal del Agua por tratarse de un pasivo que se reconoció en convenios que con posterioridad se celebraron con Gobierno del Estado y Comisión Estatal del Agua	14,466,233.62
31/08/2021	PD-202108-00265	Registros Internos	Cancelación de saldo por diferencia	211.83
31/08/2021	PD-202108-00266	Registros Internos	Cancelación de saldo por diferencia	250.78
31/08/2021	PD-202108-00267	Registros Internos	Cancelación facturas por antigüedad de saldos F-IND4401	457.02
31/08/2021	PD-202108-00268	Registros Internos	Cancelación facturas por antigüedad de saldos en facturas: B 1068 BOND VECTORES, B 1121 SERVICIO DE BOND VECTORES 223215 -	407.97
31/08/2021	PD-202108-00269	Registros Internos	Cancelación de facturas por antigüedad de saldos a Fact. NS 4442	3,900.00
31/08/2021	PD-202108-00270	Registros Internos	Cancelación Fact-284	2,590.00
31/08/2021	PD-202108-00271	Registros Internos	Cancelación Descuento de intereses de préstamos al personal SLP 1a Quincena Noviembre PD-201611-00156 733040	30.00
31/08/2021	PD-202108-00273	Registros Internos	Cancelación Factura C 3794 por antigüedad de saldos. FESTEJO FIN DE AÑO (15 platillo adicionales no autorizados) (PC-201612-00619)	5,634.23
31/08/2021	PD-202108-00274	Registros Internos	Cancelación saldo de Factura: A-1083 donativo al sistema de drenaje correspondiente al mes de septiembre 2016.	30.00
31/10/2021	PD-202110-00237	Registros Internos	Cancelación por antigüedad de saldos de honorarios factura RH014	636.00
31/12/2021	PD-202112-00205	Registros Internos	Cancelación Factura 44E589CEDE40, 036EA9B6250A, A6FD93AE70A5	75,000.00
			TOTAL	-343,390.55

❖ **7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

(a) **Activos en moneda extranjera: No Aplica**

(b) **Pasivos en moneda extranjera: No Aplica**

(c) **Posición en moneda extranjera: No Aplica.**

(d) **Tipo de cambio: No Aplica.**

(e) **Equivalente en moneda nacional: No Aplica.**

❖ **8.- Reporte Analítico del Activo**

(a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: La Depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su Adquisición.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	Tasa Anual De Depreciación
Terrenos	No se deprecia
Edificios no habitacionales	5%
Infraestructura	2.5%, 2.85%, 3.33%, 5%, 6.66%, 10%, 20%, y 50%
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	No se deprecia
Otros Bienes Inmuebles	5%

Bienes muebles	Tasa Anual De Depreciación
Mobiliario y Equipo de Administración	10% y 30%
Mobiliario y Equipo Educacional	10%
Equipo Instrumental y de Laboratorio	10%
Equipo de Transporte	20% y 25%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10% y 25%

(b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: No Aplica.

(c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No Aplica.

(d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No Aplica

(e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No Aplica

(f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo:

Derivado de la falta de liquidez que prevalece el organismo para el pago de gastos de operación y funcionamiento del Sistema Acueducto “EL REALITO”, se dispuso del Fondo de Reserva de “EL REALITO”.

Convenios diversos celebrados con Fraccionadores.

Los Convenios de Inversión Privada (C.I.P.) Convenios de Reconocimiento de Obras de Infraestructura Adicional (C.R.O.I.A) Convenios de Aportación Voluntaria (C.A.V.) Convenios de Concertación de Inversión Privada (C.C.I.P), Convenio de Reconocimiento de Adeudo (C.R.A), Convenio de Cesión de Derechos (C.C.D.A) y Adendums celebrados con los fraccionadores durante el ejercicio 2020 y del periodo enero–octubre 2021, se detallan a continuación con carácter informativo, y una vez *que sea debidamente formalizado la entrega de las obras de infraestructura, terrenos, cesión de derechos etc.; así como la entrega de la contraprestación consistente en derechos de agua y descarga por parte del organismo, se hará el reconocimiento contable correspondiente:*

Convenios celebrados con Fraccionadores Ejercicio 2021

EXPEDIENTE	CONVENIO	FECHA	FRACCIONAMIENTO	ESTATUS
CONVENIOS DE OBRA 2021				
2533/2020	C.O. 001/2021	07-ene-21	Plaza Soledad	FIRMADO
2535/2020	C.O. 002/2021	08-ene-21	Departamentos Escutia	FIRMADO
2538/2020	C.O. 003/2021	14-ene-21	Privada Casa Magna	FIRMADO
2526/2020	C.O. 004/2021	18-ene-21	Residencial Aurora y Condominio Aurora	FIRMADO
2492/2020	C.O. 005/2021	21-ene-21	Villas de San Diego	FIRMADO
2488/19	C.O. 006/2021	21-ene-21	Palmasur	FIRMADO
2519/2020	C.O. 007/2021	26-ene-21	El Canto	FIRMADO
2513/2020	C.O. 008/2021	04-feb-21	Condominio La Victoria	FIRMADO
2500/2020	C.O. 009/2021	25-feb-21	Residencial Santa Paula	FIRMADO
2277/17	C.O. 010/2021	20-abr-21	Departamentos Viveros	FIRMADO
2564/2021	C.O. 011/2021	10-may-21	Privada Andaluz	FIRMADO
2544/2021	C.O. 012/2021	12-may-21	San Roberto	FIRMADO
2566/2021	C.O. 013/2021	24-may-21	Departamentos Alfareros	FIRMADO

2546/2021	C.O. 014/2021	27-may-21	Gran Jardín Residencial	FIRMADO
2582/2021	C.O. 015/2021	15-jun-21	La Castellana	FIRMADO
2573/2021	C.O. 016/2021	05-jul-21	" Muralta Residencial "	FIRMADO
2556/2021	C.O. 017/2021	08-jul-21	"Francisco I. Madero"	FIRMADO
2593/2021	C.O. 018/2021	22-jul-21	" Paso de Piedra "	FIRMADO
1008/04	C.O. 019/2021	22-jul-21	"Cedros del Líbano"	FIRMADO
2508/2021	C.O. 020/2021	02-ago-21	" Fraccionamiento Palmira "	FIRMADO
2611/2021	C.O. 021/2021	10-ago-21	" Caldera "	FIRMADO
2612/2021	C.O. 022/2021	10-ago-21	Privada Campo Real 2	FIRMADO
2385/18	C.O. 023/2021	10-ago-21	Rinconada La Victoria	FIRMADO
2589/2021	C.O. 024/2021	17-ago-21	Quintas San Juan	FIRMADO
2592/2021	C.O. 025/2021	17-ago-21	Los Tovaes	FIRMADO
2608/2021	C.O. 026/2021	20-ago-21	Puntaura	FIRMADO
2624/2021	C.O. 027/2021	15-sep-21	Residencial Toscana I y II	FIRMADO
2507/2020	C.O. 028/2021	20-sep-21	Metrolar	FIRMADO
2450/19	C.O. 029/2021	22-sep-21	Provincia de Arroyos	FIRMADO
1236/06	Adendum 1 al C.O./02/09	25-mar-21	Residencial Los Lagos	FIRMADO
1452/09	Adendum 1 al C.O./10/09	25-mar-21	Valle de la Palma	FIRMADO
2398/18	Adendum 1 al C.O.021/19	22-sep-21	Monte Verde	FIRMADO

EXPEDIENTE	CONVENIO	FECHA	FRACCIONAMIENTO	ESTATUS
CONVENIOS DE INVERSIÓN PRIVADA 2021				
-	C.I.P. 001/2021	13-abr-21	Construcción de diversos tramos del Colector Sanitario con tubería de polietileno de alta densidad corrugado de 76 cms. (30") de diámetro, ubicado en el Periférico Sur, tramo Av. Chapultepec- Parque PTAR Tangamanga I, incluye pruebas de hermeticidad, tramo del Pozo de Visita 43 al Pozo de Visita 50 (Dentro del Parque)	FIRMADO
-	C.I.P. 002/2021	13-abr-21	Construcción de diversos tramos del Colector Sanitario con tubería de polietileno de alta densidad corrugado de 76 cms. (30") de diámetro, ubicado en el Periférico Sur, del tramo del Pozo de Visita 20 al Pozo de Visita 21 y del Pozo de Visita 22 al Pozo de Visita 23 (sobre Boulevard Rocha Cordero)	FIRMADO

EXPEDIENTE	CONVENIO	FECHA	FRACCIONAMIENTO	ESTATUS
CONVENIOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ADICIONAL 2021				
1236/06	C.R.O.I.A. 001/2021	22-feb-21	Residencial Los Lagos	FIRMADO
1452/06	C.R.O.I.A. 002/2021	22-feb-21	Valle de la Palma	FIRMADO

Al cierre de este periodo, se recibieron las Actas de entrega-recepción que respaldan la entrega de la Infraestructura de los Convenios que a continuación se detallan, mismos que serán incorporados contablemente como infraestructura del Organismo, una vez que se cuente con las facturas correspondientes.

Convenio con número de referencia **C.C.I.P 011/20** firmado el día 07 de Diciembre de 2020, para la “Construcción de diversos tramos del Colector Sanitario Sierra Vista-Tangamanga 1”, por un importe de \$ 4,261,792.54.

Convenio con número de referencia **C.I.P 001/21** firmado el día 13 de Abril de 2021, para la “Construcción de diversos tramos del Colector Sanitario Sierra Vista-Tangamanga 1”, por un importe de \$ 3,757,483.44.

Convenio con número de referencia **C.I.P 002/21** firmado el día 13 de Abril de 2021, para la “Construcción de diversos tramos del Colector Sanitario Sierra Vista-Tangamanga 1”, por un importe de \$ 841,359.35.

Convenios de Fraccionadores Ejercicio 2020

EXPEDIENTE	CONVENIO	FECHA	FRACCIONAMIENTO	ESTATUS
CONVENIOS DE OBRA 2020				
2462/19	C.O. 001/2020	16-ene-20	San Carlos	FIRMADO
2479/19	C.O. 002/2020	13-feb-20	La Cima	FIRMADO
2378/18	C.O. 003/2020	18-feb-20	Buenaventura/Cerradas de Balvanera	FIRMADO
2486/2020	C.O. 004/2020	02-jun-20	Residencial Mayorazgo	FIRMADO
2507/2020	C.O. 005/2020	24-jun-20	Metrolar	CANCELADO
2487/20	C.O 006/2020	24-jun-20	Toscana	FIRMADO
2494/20	C.O. 007/2020	25-jun-20	Departamentos Fray Diego	FIRMADO
2492/2020	C.O. 008/2020	10-jul-20	Villas de San Diego	CANCELADO
2510/2020	C.O. 009/2020	10-ago-20	Montenova	FIRMADO
2270/17	C.O. 010/2020	12-ago-20	Los Silos	FIRMADO
2483/19	C.O. 011/2020	12-ago-20	Residencial Libertad	FIRMADO
2507/2020	C.O. 012/2020	14-ago-20	Metrolar	CANCELADO
2319/18	C. O. 013/2020	24-ago-20	Torre Himalaya	FIRMADO
2491/20	C.O. 014/2020	04-sep-20	Puerta Natura II	FIRMADO
2531/2020	C.O. 015/2020	09-nov-20	Portón Naranja	FIRMADO
2381/18	C.O. 016/2020	01-nov-20	Edificio San Luis	FIRMADO
2530/2020	C.O. 017/2020	12-nov-20	Cantera 3	FIRMADO
2471/19	C.O. 018/2020	18-nov-20	Los Tules III	FIRMADO

2408/19	C.O. 019/2020	01-dic-20	Edificio departamental Sierra Vista 4220	FIRMADO
2279/17	C.O. 020/2020	07-dic-20	Puerta San Luis	FIRMADO
2534/2020	C.O. 021/2020	03-dic-20	San Arturo 801	FIRMADO
2252/16 2295/17 2239/16	Adendum 2 al C.O.I.P. 002/18	05-feb-20	Perforación pozo Albea	FIRMADO
1925/13	Adendum 1 al C.O. 008/17	06-jul-20	Compostela II	FIRMADO

EXPEDIENTE	CONVENIO	FECHA	FRACCIONAMIENTO	ESTATUS
CONVENIOS DE APORTACIÓN VOLUNTARIA 2020				
2322/18	C.A.V. 001/2020	15-ene-20	Cárcamo de bombeo y parte de las obras de excedencia de la PTAR del colector sanitario Sierra Vista-Tangamanga I	FIRMADO
2422/19	C.A.V. 002/2020	19-may-20	Torres Albas	FIRMADO
2296/17	C.A.V. 003/2020	01-sep-20	Construcción de una línea de conducción con tubería de 6" RD 26 de los Pozos Halcones y Lomas 5 a Tanque de Regulación de zona Palmira y Colector Sanitario SVT1 Sur.	FIRMADO
1053/04	C.A.V. 004/2020	15-sep-20	De la PTAR del parque Tangamanga I hacia los fraccionamientos del Pedregal	FIRMADO
2312/17, 2313/17, 2314/17, 1364/08	C.A.V. 005/2020	17-sep-20	Convenio de Aportación Voluntaria para realizar la Obra de Colector Sanitario "Sierra Vista- Tangamanga I-Sur"	FIRMADO
1460/09	Adendum 1 al C.A.V. 002/19	23-mar-20	Puerta Real	FIRMADO

EXPEDIENTE	CONVENIO	FECHA	FRACCIONAMIENTO	ESTATUS
CONVENIOS DE CONCERTACIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA 2020				
-	C.C.I.P. 001/2020	27-abr-20	Rehabilitación y Equipamiento del Pozo Salk II	FIRMADO
-	C.C.I.P. 002/2020	07-may-20	Construcción de diversos tramos del Colector Sanitario ubicado en Periférico Sur Tangamanga I	CANCELADO
-	C.C.I.P. 003/2020	07-may-20	Rehabilitación y equipamiento del Pozo Lomas V	FIRMADO
-	C.C.I.P. 004/2020	12-jun-20	Inversión para la rehabilitación y equipamiento del Pozo Salk I, por un monto de \$ 2,485,748.20, SE VA A MODIFICAR	FIRMADO
-	C.C.I.P. 005/2020	12-jun-20	Inversión para la rehabilitación y equipamiento del Pozo Salk III, por un monto de \$ 3,205,420.34 Se va a modificar	FIRMADO
-	C.C.I.P. 006/2020	01-jul-20	Inversión Privada para la Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria en diversas calles: Lago Trazimeño, Moras, Azares, Arbolitos y Colibrí, por un monto de \$ 724,162.88	FIRMADO

2201/16, 2432/19	C.C.I.P. 007/2020	21-jul-20	Rehabilitación y Construcción de Infraestructura Sanitaria de diversos tramos de la calle Herrera y Lazzo y Manuel Herrera por un monto de \$688,164.74, el cual será tomado a cuenta como contraprestación y se le cancelarán pagarés para ser devueltos al fraccionador	FIRMADO
-	C.C.I.P. 008/2020	17-ago-20	Inversión Privada para la Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria en la calle Ricardo Anaya, por un monto de \$ 84,510.30	FIRMADO
-	C.C.I.P. 009/2020	24-ago-20	Inversión Privada para la Rehabilitación y Construcción de Infraestructura Sanitaria del Colector Sanitario Río Española a la PTAR Tenorio, por un monto de \$ 4,097,858.52	FIRMADO
-	C.C.I.P. 010/2020	07-sep-20	Construcción de diversos tramos del Colector Sanitario ubicado en Periférico Sur Tangamanga I	FIRMADO
-	C.C.I.P. 011/2020	07-sep-20	Construcción de diversos tramos del Colector Sanitario con tubería de polietileno de alta densidad corrugado de 76 cms. (30") de diámetro, ubicado en el Periférico Sur, tramo Av. Chapultepec- Parque PTAR Tangamanga I, incluye pruebas de hermeticidad, tramo del Pozo de Visita 50 al Pozo de Visita 61 (Dentro del Parque)	FIRMADO
-	C.C.I.P. 012/2020	08-sep-20	Inversión Privada para la Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria en la calle Ricardo Anaya, por un monto de \$ 288,815.00	FIRMADO
-	C.C.I.P. 013/2020	08-sep-20	Inversión Privada para la Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria en la calle Ricardo Anaya, por un monto de \$ 246,535.96	FIRMADO
-	C.C.I.P. 014/2020	25-sep-20	Inversión Privada para la Rehabilitación de la calle lateral periférico norte a la altura de gas neto, por un monto de \$ 319,432.56 equivalente al 52.58% del total de la obra	FIRMADO
-	C.C.I.P. 015/2020	25-sep-20	Inversión Privada para la Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria en la calle Pedro Barajas, por un monto de \$81,123.96	FIRMADO
-	C.C.I.P. 016/2020	28-sep-20	Inversión para la rehabilitación y equipamiento del Pozo Hogares Pavón, por un monto de \$ 9,817,837.43	FIRMADO
-	C.C.I.P. 017/2020	28-sep-20	Inversión para la rehabilitación y equipamiento del Pozo Mezquital, por un monto de \$ 10,274,587..22	FIRMADO
-	C.C.I.P. 018/2020	28-sep-20	Inversión para realizar los trabajos de la Rehabilitación de la calle Gabriel García, en la Colonia Wenceslao, por un monto de \$ 567,867.70	FIRMADO
-	C.C.I.P. 019/2020	28-sep-20	Inversión para realizar los trabajos de la Rehabilitación de la calle San Fernando, en la Colonia Sauzalito, por un monto de \$202,809.89	FIRMADO
-	C.C.I.P. 020/2020	28-sep-20	Inversión para realizar los trabajos de bacheo en diversas calles de la capital, por un monto de \$ 626,450.00	FIRMADO
-	C.C.I.P. 021/2020	21-oct-20	Rehabilitación e la calle Lateral Periférico Norte a la altura de Gas Nieto	FIRMADO

EXPEDIENTE	CONVENIO	FECHA	FRACCIONAMIENTO	ESTATUS
CONVENIOS DE CESIÓN DE DERECHOS 2020				
-	C.C.D.A. 001/2020	JULIO		CANCELADO
1053/04	C.C.D.A. 002/2020	18-sep-20	Pedregal	FIRMADO

EXPEDIENTE	CONVENIO	FECHA	FRACCIONAMIENTO	ESTATUS
CONVENIOS DE RECISIÓN 2020				
2279/17	Convenio de recisión al C.A.V. 001/19	01-dic-20	Puerta San Luis	FIRMADO

EXPEDIENTE	CONVENIO	FECHA	FRACCIONAMIENTO	ESTATUS
CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO 2020				
-	C.R.A. 001/2020	07-may-20	Desarrollo del pedregal de San Luis, S.A. de C.V.	FIRMADO

Convenios de Cuotas (C.C.) celebrados del 1º de Enero al 30 de Noviembre de 2021

EXPEDIENTE	CONVENIO	FECHA	FRACCIONAMIENTO	ESTATUS
CONVENIOS DE CUOTAS 2021				
2311/17	C.C. 001/2021	26-ene-21	ENNALT	CANCELADO
2432/19	C.C. 002/2021	12-feb-21	Portón de San Carlos	FIRMADO
2459/19	C.C. 003/2021	22-feb-21	Paseo de San Fernando	FIRMADO
2245/16	C.C. 004/2021	02-mar-21	D´Rada 4	FIRMADO
2425/19	C.C. 005/2021	23-mar-21	Puerta Real III	FIRMADO
1925/13	C.C. 006/2021	05-mar-21	Compostela II	FIRMADO
2311/17	C.C. 007/2021	30-mar-21	ENNALT	FIRMADO
2014/14	C.C. 008/2021	03-jun-21	El Toro "Ziba"	FIRMADO
1490/10	Adendum 1 al C.C.014/19	23-jun-21	" Olinda DUIS "	FIRMADO

Convenios de Cuotas (C.C.) celebrados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020

EXPEDIENTE	CONVENIO	FECHA	FRACCIONAMIENTO	ESTATUS
CONVENIOS DE CUOTAS 2020				
2164/15	C.C. 001/2020	18-feb-20	Campo Real	FIRMADO
2201/16	C.C. 002/2020	12-mar-20	Don Jacinto	FIRMADO
1624/11	C.C. 003/2020	19-mar-20	Cotos El Ángel	CANCELADO
2432/19	C.C. 004/2020	06-abr-20	Portón San Carlos	FIRMADO
2201/16	C.C. 005/2020	07-abr-20	Don Jacinto	FIRMADO

2271/17	C.C. 006/2020	22-abr-20	Conjunto Departamental Pozos	FIRMADO
2207/16	C.C. 007/2020	04-may-20	Villa Dorada I	FIRMADO
2137/15	C.C. 008/2020	04-may-20	Punta San Luis	CANCELADO
2217/16	C.C. 009/2020	08-may-20	D'Rada 3	FIRMADO
1755/12	C.C. 010/2020	21-may-20	Torres Palmira	FIRMADO
2393/18	C.C. 011/2020	27-may-20	Torre Monterra	FIRMADO
2245/16	C.C. 012/2020	13-jul-20	D'Rada 4	FIRMADO
2014/14	C.C. 013/2020	07-ago-20	El Toro (Muretto)	FIRMADO
2445/19	C.C. 014/2020	01-sep-20	Las Palmas	FIRMADO
1624/11	C.C. 015/2020	01-sep-20	Cotos El Ángel	FIRMADO
2282/17	C.C. 016/2020	23-may-20	Villa Ecuestre	FIRMADO
2482/19	C.C. 017/2020	14-oct-20	Villamagna	FIRMADO

El reconocimiento de derechos y obligaciones de los contratos arriba listados, se reconocen en la cuenta contable 787.0.0.00.0000 Derechos por Cobrar a Fraccionadores.

(g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No Aplica.

(h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: No Aplica.

- **Principales variaciones en el Activo**

(a) Inversiones en valores: No Aplica

(b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
No Aplica.

(c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No Aplica.

(d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No Aplica.

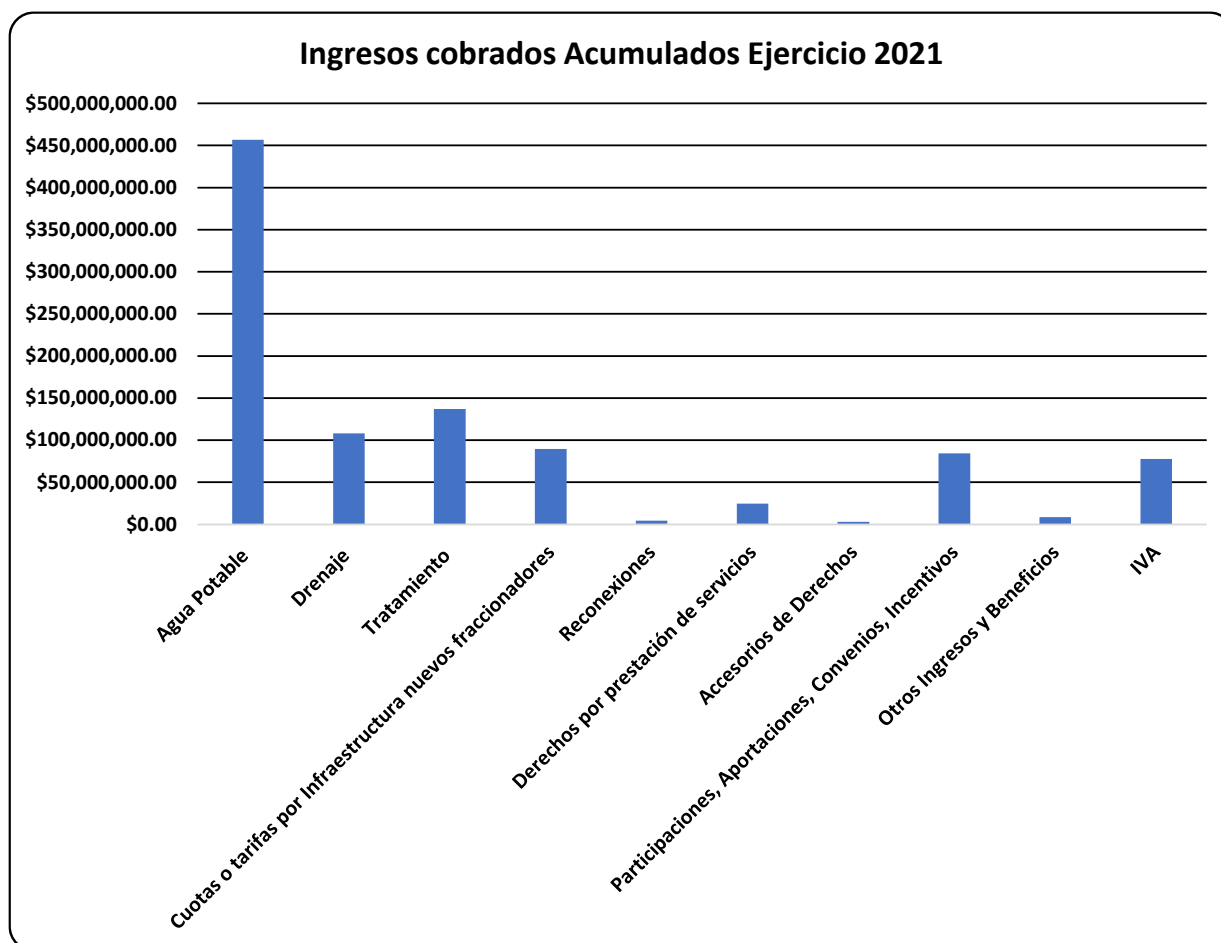
(e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: No Aplica.

❖ **9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

La información relacionada con Fideicomisos, Mandatos y Análogos se detalla en el **anexo 9** en el rubro de Inversiones Financieras de **Notas de Desglose**.

❖ **10.- Reporte de la Recaudación**

Se informa del análisis de la recaudación e ingresos del Ejercicio 2021.



❖ **11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El Organismo tiene las siguientes Líneas de Crédito, debidamente registradas en las oficinas de Deuda Pública Estatal (Secretaría de Finanzas) y la SHCP:

➤ **Programa "EL REALITO". Contrato de Crédito.**

Línea de crédito en cuenta corriente, contingente e irrevocable para el pago de la contraprestación "EL REALITO" por \$ 47,463,689.99 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos 99/100 M.N.), a precios del mes de junio de 2010, equivalente a 3 (tres) meses de la contraprestación T2 y T3 que se activará cuando INTERAPAS no cuente con recursos para el pago de la contraprestación de las Tarifas T2 y T3.

Al cierre del mes de Diciembre de 2021, el contrato de crédito abierto con BANORTE, sigue vigente.

➤ **Programa MIG. Contrato de Crédito**

INTERAPAS tiene una línea de crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable abierta y vigente con BANORTE, por un importe de \$ 42,133,251.00, (**VALOR NO ACTUALIZADO**) equivalente a 3 (tres) meses de la contraprestación "MIG" tarifas T1, T2 y T3, que aplicaría cuando INTERAPAS no cuente con recursos para el pago de la contraprestación mensual, el cual está debidamente inscrito en Deuda Pública Estatal (Secretaría de Finanzas) y federal (SHCP).

Conforme a los Acuerdos de Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de INTERAPAS de fecha 28 de julio de 2016, donde se decidió por mayoría de votos la cancelación del Programa de Mejora Integral de la Gestión MIG de INTERAPAS, por lo que el contrato de crédito en Cuenta Corriente Irrevocable seguirá vigente hasta que se defina el destino de los recursos aportados por el FONADIN al Programa Integral de la Gestión (MIG).

Sin embargo, a la fecha de cierre del mes de Diciembre de 2020, el contrato de crédito abierto con BANORTE, sigue vigente.

➤ Proyecto "EL MORRO". Contrato de Crédito

El INTERAPAS tiene un contrato de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente contratado con BANORTE, por un importe de \$ 10,219,144.00 (Diez millones doscientos diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a precios de marzo de 2011, equivalente a 3 (tres) meses de la contraprestación "EL MORRO", en una línea de crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable, que aplicaría en caso de que el INTERAPAS no pueda cubrir la contraprestación mensual en el periodo de operación que inicia en el mes 25; sin embargo al último del mes de Diciembre de 2021, las obras del proyecto no han concluido.

El contrato de crédito abierto con BANORTE al mes de Octubre de 2021 sigue vigente, ya que la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "EL MORRO" su activación es el periodo de operación que debió iniciar en el mes 25.

A la fecha la construcción de la PTAR presenta atraso en el periodo de inversión lo cual implicaría mover el plazo de los seis meses de la puesta en marcha, para lo cual se estructurará el quinto convenio modificatorio para la terminación del periodo de inversión y la puesta en operación.

El lunes 31 de Agosto de 2020 se llevó a cabo reunión con CEA, Banco MULTIVA e INTERAPAS para informar de dos acciones:

1.- El registro del convenio modificatorio del contrato de la línea de crédito contingente revolvente ante la Unidad de empréstitos de la SHCP y se acordó que la dirección jurídica es la encargada de llevar a cabo el registro.

2.- Que se exponga en la siguiente junta de gobierno que la recaudación del concepto de tratamiento se deposite en el Fideicomiso 11383-12-62 "EL MORRO" para el pago de las tarifas.

Así mismo el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua ya empezó a pagar la T1 proporcional al fideicomiso y a la vez a la Empresa hasta el mes de diciembre.

El 4 de octubre del 2021 el FIDUCIARIO (BanBajío) le solicita a BANORTE la disposición parcial de la LINEA DE CREDITO (CREDITO CONTINGENTE) por un importe de \$ 15,832,104.12, para el pago de las facturas de la T1F y T1R de los meses de marzo, abril, mayo, y la T1F de junio del 2021, correspondiente al FIDEICOMISO 11383-12-62 "EL MORRO", dicha disposición tiene fecha de vencimiento el 1 de noviembre del 2021.

- **Contrato de Crédito Proyecto "EL REALITO"**

Al mes de Diciembre de 2021, el contrato de crédito en cuenta corriente con BANORTE sigue vigente. Durante el ejercicio 2019 fue requerida su activación. Esta línea de crédito únicamente se activaría cuando INTERAPAS no cuente con recursos en la cuenta receptora "EL REALITO" y el saldo en dicha cuenta sea insuficiente para el pago de las tarifas T2 y T3.

- **Contrato de Crédito Proyecto "EL MORRO"**

El contrato de crédito en cuenta corriente, contingente e irrevocable que INTERAPAS abrió con BANORTE, sigue vigente y sin activación, ya que la contraprestación que se deriva de la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "EL MORRO" aún no da inicio al mes de Diciembre de 2021, siendo que en esta fecha se continua en proceso de construcción de las obras de la planta tratadora, colectores y líneas de conducción de agua tratada.

- **Contrato de Crédito Proyecto "MIG"**

El contrato de crédito abierto con BANORTE, al mes de Diciembre de 2020 sigue vigente y sin aplicación, esto derivado de la sesión de Junta de Gobierno del 28 de julio de 2016, donde se decidió la no implementación de las obras y acciones del Programa MIG.

a) Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período menor a 5 años.

Sin contratación de Deuda en este periodo.

b) Información por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Sin contratación de Deuda en este periodo.

❖ **12.- Calificaciones otorgadas**

El Organismo al 31 de Diciembre de 2021, no ha sido sujeto de calificación crediticia.

❖ **13.- Proceso de Mejora**

a) Principales Políticas de Control Interno:

La Unidad de Auditoría y Control Interno se integra conforme lo establece el acuerdo administrativo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de Julio de 2020, en dicho acuerdo se diseña y establece la estructura administrativa de la Unidad de Auditoría Interna como Órgano Interno de Control, a efecto de que pueda cumplir de manera adecuada las atribuciones que le corresponden conforme al Art. 61 del Reglamento Interno del Organismo, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: La administración actual está realizando acciones tales como la implementación de Desarrollo de Plataforma Informática de Gestión Comercial, lo que permitirá el puntual seguimiento de la facturación y recaudación a los usuarios.

❖ **14.- Información por Segmentos**

Dentro de los Estados Financieros del Organismo no se incluye información que esté segmentada.

❖ **15.- Eventos Posteriores al Cierre:**

No Aplica

❖ **16.- Partes Relacionadas**

Al 31 de Diciembre de 2021, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

❖ **17.- Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que Los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. José Enrique Torres López
Director General

C.P. Salvador Medrano Argote
Director de Administración y Finanzas

C.P. María Isabel Cantú Sánchez
Subdirección de Contabilidad

C.P. Gisela Maldonado Escareño
Subdirección de Recursos Financieros